



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 28 de octubre de 2002

Número 188

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Subdelegación del Gobierno ..... 1 y 2	Diversos Ayuntamientos..... 3 a 16
Ministerio de Medio Ambiente ..... 2 y 3	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
	Juzgados de Primera Instancia ..... 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.386

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **EL KHARBACH MOUNIR**, natural de MARRUECOS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 2 PL: 2º PT: A (ÁVILA), de la resolución de concesión de RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº Exp. 050020020001293), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barca*

- ooo -

Número 4.387

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### ANUNCIO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **JOSE ANTONIO VELANDIA RODRÍGUEZ**, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA PORTUGAL, 4 PL: 1º (ÁVILA), de la resolución de concesión de RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº Exp. 050020020001284), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.388

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### ANUNCIO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **BRAHIM AIT OUHMAD**, natural de MARRUECOS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALLE BAJADA DON ALONSO, 25 PL: 4 PT: D (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº Exp. 050020020001286)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864//2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos

y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el **Excmo. Sr. Ministro del Interior**, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.393

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

D. JESUS MANUEL GARCIA HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE (Ávila) con D.N.I. 6.572.156 y domicilio en C/ San Isidro nº 12 05192-MUÑOPEPE (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 115 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 171 del polígono 502, paraje "Las Serradillas" del término municipal de MUÑOPEPE (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 0.26 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 7.5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población. El volumen máximo anual correspondiente es de 8.132 m<sup>3</sup>

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº S. I. R..

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MUNOPEPE (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.250-AV.

Valladolid, 16 de Octubre 2002  
El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– ooo –

Número 4.394

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

### ANUNCIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 05071-ÁVILA, solicita la autorización para la realización de obras en el cauce del Arroyo Royales en el término municipal de MANCERA DE ARRIBA (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- En el P.K. 2 + 705, se procederá a sustituir la obra de paso existente por un doble marco prefabricado de 3,00 x 3,00 m de sección para cada marco.

- Esta obra se encuentra contemplada dentro del Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P 630 "San García de Ingelmos-Mancera de Arriba".

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MANCERA DE ARRIBA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C. 18.196/02-AV.

Valladolid, 16 de Octubre de 2002  
El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.416

*Ayuntamiento de Candeleda*

### ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA VENTA DE BIEN NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EMPLAZADA EN CARRETERA COMARCAL C- 501 ESQUINA CON RONDA JOSÉ MARÍA MONFORTE CON UNA SUPERFICIE DE 788'89 M<sup>2</sup>.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre del corriente año, se resuelven las reclamaciones presentadas contra el pliego de condiciones estimándose en parte y modificando el mismo, por lo que procede levantar la suspensión publicada en este boletín el pasado día 23 y anunciar la licitación por un plazo de 15 días naturales desde la publicación del siguiente anuncio:

#### PRIMERA.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, (Ávila).

#### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de una parcela patrimonial, de propiedad municipal, emplazada en **carretera comarcal C-501, con los siguientes linderos: Norte, carretera de Madrigal de la Vera, Sur; terrenos de propiedad municipal, Este, Ronda Jose Maria Monforte y Oeste, Garganta de Santa Maria, con una superficie de 788,89 m<sup>2</sup>.**

**Cargas:** Esta parcela esta gravada con un arrendamiento que termina el 20 de agosto de 2013, subrogándose el adquirente del terreno en la misma posición que ostenta en la actualidad el Ayuntamiento,

En dicha parcela existen construidas por el arrendatario dos edificios con sótano, que son de su propiedad exclusiva, por lo que, en todo caso, al termino del arrendamiento deberán ser valorados y abonado el importe de los mismos al arrendatario.

**Usos.-** conforme a las normas urbanísticas de aplicación al municipio de Candeleda, en la parcela objeto de la subasta es de aplicación la Ordenanza nº 2 (2.04.01.02) de las N.U.M. de Candeleda.

#### TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se cifra al alza en 144.938,44. €. Aparte del IVA y demás tributos estatales, autonómicos, provinciales y locales que sean de aplicación.

**CUARTA.- GARANTIAS**

Provisional: 2% del valor del bien, es decir 2.898'77

Definitiva: en el plazo de 15 días desde la adjudicación, el 4% del importe de dicha adjudicación.

**QUINTA.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Ayuntamiento de Candeleda, Plaza Mayor nº 1 ( 0540 Candeleda ), teléfono 920 380 001 fax: 920 380 033.

**SEXTA.- LICITADORES**

Estarán facultadas ,para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas. españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SÉPTIMA.- ;PROPOSICIONES**

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A) El sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN GENERAL "contendrá la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad, del licitador o persona que le represente.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15, al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- El sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICAS se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición

**OCTAVA.- LUGAR y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones será de Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 14,00 horas del citado día, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

**NOVENA.- APERTURA DE OFERTAS**

El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o el día siguiente al de finalizar el plazo de subsanación de aquellos, si los hubiera, a las 13'30 hs. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**DÉCIMA.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO**

Se reconoce la existencia de un derecho de adquisición preferente y tanteo o retracto, a favor del actual arrendatario del bien objeto de la subasta que podrá ejercer durante el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación provisional al arrendatario.

En el supuesto de que ejerciera el derecho, el órgano de contratación procederá a su adjudicación definitiva en favor del actual arrendatario, en caso contrario se elevará a definitiva la adjudicación provisional.

**UNDÉCIMA.- GASTOS**

El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, así como las escrituras de segregación y compraventa.

**DUODÉCIMA - PAGO DEL PRECIO.**

El contrato se formalizará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva, mediante el otorgamiento de escritura pública.

El adjudicatario deberá abonar íntegramente el precio del remate y los demás gastos, antes de que se formalice el contrato.

Candeleda, 23 de octubre de 2002

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

Número 4.421

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002**

Cap	INBRESOS Denominación	PRESUPUESTO DE la Entidad	PRESUPUESTO del P.M.D.
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Impuestos directos	836.608,85	
2	Impuestos Indirectos	78.161,57	
3	Tasas y otros ingresos	442.747,59	
4	Transferencias corrientes	513.827,94	62.975,73
5	Transferencias de capital	162.330,56	60,10
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
7	Transferencias de capital	378.568,60	
9	Pasivos financieros	192.332,87	
	<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>2.604.567,98</b>	<b>63.035,83</b>

Cap.	GASOTOS Denominación	Presupuesto de la Entidad	Presupuesto del P.M.D.
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de personal	941.824,18	22..537,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	627.803,07	16.798,30
3	Gastos financieros	35.911,22	
4	Transferencias corrientes	136.311,92	23.699,59
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones reales	820.029,30	
9	Pasivos financieros	42.688,29	
	<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>2.604.567,98</b>	<b>63.035,83</b>

**II) RELACIÓN DE PUESOTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD  
FUNCIONARIOS**

GRUPO	Nº	PUESTO
B	1	Seretraría- Intervención
D	4	Auxiliares Administrativos
D	1	Oficial - Jefe Policía Local
D	5	Agente de Policía
E	1	Conserje
E	1	Limpiadora
E	1	Conductor
E	1	Barrendero
E	1	Ayte. Albañilería
E	1	Fontanero
E	4	Peones

El Tiemblo, a 24 de cotubre de 2002  
El Alclade, *Pedro Cabrero García*

Número 4.092

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por D. Ricardo Montes González, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para un corral doméstico en las parcelas 124 y 133 del polígono 23, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a diecinueve de septiembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.353

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

### ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS AL SITIO BARRIO DE SANTA PAULA.

#### OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, de las siguientes parcelas sitas en el casco urbano de Cardeñosa, al sitio Barrio de Santa Paula, de propiedad municipal:

- 1.- PARCELA NUMERO UNO, finca urbana, con una extensión superficial de 203,36 m<sup>2</sup>,  
VALOR: En euros. 13.440,40.-
- 2.- PARCELA NUMERO DOS, finca urbana, con una extensión superficial de 207,42 m<sup>2</sup>  
VALOR: En euros. 13.712,81.-
- 3.- PARCELA NUMERO TRES, finca urbana, con una extensión superficial de 205,85 m<sup>2</sup>,  
VALOR: En euros. 13.609,02.-
- 4.- PARCELA NUMERO CUATRO, finca urbana, con una extensión superficial de 204,73 m<sup>2</sup>,  
VALOR: En euros. 13.534,97.-

5.- PARCELA NUMERO CINCO, finca urbana, con una extensión superficial de 201,10 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 13.294,99.-

6.- PARCELA NUMERO SEIS, finca urbana, con una extensión superficial de 205,62 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 13.593,81.-

7.- PARCELA NUMERO SIETE, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 13.883,38.-

8.- PARCELA NUMERO OCHO, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 13.883,38.-

9.- PARCELA NUMERO NUEVE, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 13.883,38.-

10.- PARCELA NUMERO DIEZ, finca urbana, con una extensión superficial de 215,73 m<sup>2</sup>,

VALOR: En euros. 14.261,91.-

11.- PARCELA NUMERO ONCE, finca urbana, con una extensión superficial de 162,57 m<sup>2</sup>.-

VALOR: En euros. 10.747,50.-

Todas las parcelas se hallan libres de cargas y gravámenes.-

#### TIPO DE LICITACIÓN.-

El tipo de licitación se fija en el valor señalado para cada una de las parcelas, y podrá ser mejorado al alza.-

#### DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva de cada parcela.-

#### FECHA Y FORMA DE PAGO.-

El precio total en plazo de Diez días contados a partir del siguiente a aquél en que se celebre la subasta.

#### GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Provisional del Dos por ciento del tipo de licitación y cuatro por ciento definitiva.

#### GASTOS.

Por cuenta del adjudicatario proporcionalmente el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluido todo género de tributos estatales y locales gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

#### PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará "Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de la parcela núm. \_\_\_\_\_ en la calle Barrio de Santa Paula. Cardeñosa" y que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a las 13 horas, hasta el día

hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, toma parte en la subasta para la enajenación de la parcela núm. \_\_\_\_\_ (en letra y cifra) de la calle Barrio de Santa Paula. Cardeñosa, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros \_\_\_\_\_.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta, asumiendo íntegramente las mismas.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña fotocopia del D.N.I..

f) Manifiesta estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Firma del proponente.

#### **APERTURA DE PLICA.**

En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que haga el número quince, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

#### **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

Dentro del plazo de veinte días hábiles al de adjudicación provisional.

#### **SEGUNDA SUBASTA.**

CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera respecto a las parcelas que hubieren quedado desiertas.

#### **CONDICIONES ESPECIALES.**

Las figuradas en el pliego de condiciones.

#### **OTRAS CONDICIONES.**

La presente subasta está sujeta a la previa autorización de la Excm. Diputación Provincial de Ávila por delegación de la Comunidad Autónoma de la enajenación pretendida.

Cardeñosa, 14 de Octubre de 2002  
El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.358

*Ayuntamiento de Junciana*

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

#### **RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
-----------	----------	-------

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Impuestos Directos	9.700,00
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	5.600,00
4	Transferencias Corrientes.	11.700,00
5	Ingresos Patrimoniales.	13.306,00

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

8	Activos Financieros.	66.200,11
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>108.006,11</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
-----------	--------	-------

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de Personal.	8.500,00
2	G. en Bienes Corri. y Serv.	22.000,00

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones Reales.	77.506,11
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.006,11</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 16 de octubre de 2002

El Alcalde, *Marcelino Nieto Lopez*

– ooo –

Número 4.359

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes

al ejercicio DE 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñomer del Peco, a 7 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Victor González Jiménez*.

– o0o –

Número 4.360

*Ayuntamiento de Peguerinos*

### ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento, expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública, a favor de D. Jesús Muñoz Hontoria, en la Calle lázaro num. 7, se abre información pública con objeto que, pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Peguerinos a 8 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 4.361

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11-10-2002, se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, en plazo de quince días, en cumplimiento de lo determi-

nado por la legislación vigente, el expediente de modificación de crédito nº 1/2001.

Arenas de San Pedro, a 15 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.370

*Ayuntamiento de Santiago del Collado*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes.

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santiago del Collado, a 8 de Octubre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.373

*Ayuntamiento de San Bartolome de Bejar*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Béjar, a 17 de octubre de 2002  
El Alcalde, *Saturnino Blázquez García*

– o0o –

Número 4.374

*Ayuntamiento de Salvadiós*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 12/09/02, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

#### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

##### INGRESOS.

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos	24.900,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.340,20 €
3.- Tasas y otros ingresos	10.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	18.400,00 €
4.- Ingresos Patrimoniales	10.350,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inver. reales	1.059,00 €
7.- -Transferencias de capital	16.200,90 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>84.250,10 €</b>

##### GASTOS.

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	13.700,00 €
2.- Gastos de bienes corri. y sers.	43.846,10 €
3.- Gastos financieros	150,00 €
4.- Transferencias corrientes	200,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	26.354,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>84.250,10 €</b>

#### 2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- Denominación de las plazas.

a. Funcionarios, Secretaría Intervención: 1 plaza agrupada con Gimialcón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Salvadiós a 18 de octubre de 2002

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*.

– o0o –

Número 4.375

*Ayuntamiento de Maracabras*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 15.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-09-2002 adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002  
INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos	5.632,68
2.	Impuestos indirectos	644,91
3.	Tasas y otros ingresos	4.001,20
4.	Transferencias corrientes	3.442,04
5.	Ingresos patrimoniales	889,50
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7.	Transferencia de capital	32.756,53
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>57.366,86</b>

**GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de personal	824,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.701,31
3.	Gastos financieros	150,25
4.	Transferencias corrientes	636,45
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales	30.054,25
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>47.366,86</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Blascomuño de Matababras, a 21 de Octubre de 2002

El Presidente, **Ilegible**

- ooo -

Número 4.376

*Ayuntamiento de Barroman*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-9-2002, adoptó acuerdo de aprobación de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.**

**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos	33.054,02
2.	Impuestos indirectos	1.484,61
3.	Tasas y otros ingresos	31.717,25
4.	Transferencias corrientes	4.371,52
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7.	Transferencias de capital	81.973,16
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>183.570,46</b>

**GASOSTOS**

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de personal	67.129,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.928,57
3.	Gastos financieros	300,47
4.	Transferencias corrientes	4.808,10
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales	28.4004,16
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>183.570,46</b>

**II )PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 22 de Octubre de 2002

El Presidente, *Ilegible*

Número 4.377

*Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-9-2002, adoptó acuerdo de aprobación de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos	14.360,77
2.	Impuestos indirectos	450,76
3.	Tasas y otros ingresos	8.406,23
4.	Transferencias corrientes	10.467,10
5.	Ingreso patrimoniales	4.217,9

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.	Transferencias de capital	32.834,17
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>70.737,02</b>

**GASOSTOS**

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de personal	2.333,10
2.	.Gastos en bienes corrientes y servicios	41.469,62
3.	Gastos financieros	150,25
4.	Transferencias corrientes	1.286,53

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.	Inversiones reales	25.497,52
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>70.737,02</b>

II )PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matacabras, a 19 de Octubre, de 2002

El Presidente, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.378

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002 ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Campillo, a 9 de octubre de 2002.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

– ooo –

Número 4.380

*Ayuntamiento de Las Berlanas***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas a 16 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Manuel Enrique Galán del Pozo*.

– ooo –

Número 4.381

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 127 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### Capítulos Ingresos Importe en Euros

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	14.400,00
3. Tasas y Otros Ingresos	19.00,00
4. Transferencias Corrientes	18.000,00
5. Ingresos Patrimoniales	14.000,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de Capital	48.600,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>114.000,00</b>

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	29.000,00
2. Gastos de Bienes corriente	31.500,00
3. Gastos Financieros	300,00
4. Transferencias Corrientes	1.800,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	51.400,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>114.000,00</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2002

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS- con habilitación nacional.

1.- SECRETARIO INTERVENTOR, una plaza agrupada con otros municipios.

B) PERSONAL LABORAL

PERSONAL EVENTUAL CONTRATADOS, 5 plazas.

Por lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Muñomer del Peco, a 7 de agosto de 2002

El Alcalde, *Victor Gonzalez Jimenez*

– ooo –

Número 4.384

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

### EDICTO

Por Dña. Alicia Anahí Fernández Lencina, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para bar, en local sito en C/ Sancho Davila, 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 16 de octubre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.389

*Ayuntamiento de Martiherrero*

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Dadas las discrepancias existentes en cuanto a la política municipal entre el Tte. De Alcalde Don Carlos Blanco Herrero y el Alcalde, rompiendo el vínculo de confianza que debe existir entre los dos cargos, he decidido al amparo del art. 23.3 de La Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y del apartado 3 del art. 46 del ROF; CESAR en su función de Tte. de Alcalde en este Ayuntamiento a Don Carlos Blanco Herrero y relebarle a la vez de su función com titular de la concejalía de obras y servicios municipales, quedando en este Ayuntamiento como concejal liberado, sin mas compromiso que aquel que tenga con sus electores.

En este mismo acto, designo como nuevo Tte. de Alcalde a Don Segundo Herrero Sáez, de lo que se dará cuenta al Pleno.

En Martiherrero (Ávila) a 13 de octubre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.390

*Ayuntamiento de Bularros*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y el art. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro

de la modificación del art. 5-2º D) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 12 de junio del año 2002, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el art. 17.3 de la citada ley 39/88:

“El Art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable, queda redactado como sigue:

-Artículo 5: Cuota Tributaria:

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

D).- Los derechos de acometida se fijan en 180,30 Euros.

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos mese contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. P., de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Bularros, a 16 de Octubre del año 2002

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*

– o0o –

Número 4.398

*Ayuntamiento de Burgohondo*

#### ANUNCIO

#### TASA ABASTECIMIENTO AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de agua y recogida de basuras correspondiente al 1º trimestre de 2002, que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 17 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

Número 4.399

*Ayuntamiento de Cardeñosa***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha el expediente de Revisión General de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término municipal para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y su conversión en Normas Urbanísticas Municipales de Cardeñosa, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la citada Ley.

Durante el citado período podrá examinarse toda la documentación relacionada con el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cardeñosa (Ávila), 17 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.402

*Ayuntamiento de Marlín***EDICTO**

La asamblea Vecinal de este Municipio en sesión celebrada el día 23 de Septiembre del año 2.002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 20 del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitiva-

mente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:****INGRESOS:****B) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Impuestos directos:	5.859,87 €
2.- Impuestos indirectos:	180,30 €
3.- Tasas y otros ingresos	8.927,93 €
4.- Transferencia corrientes:	7.512,65 €
5.- Ingresos patrimoniales:	3.668,37 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

6.- Enajenación de inversiones reales:	4.507,59 €
7.- Transferencias de capital:	18.025,28 €

**TOTAL INGRESOS: 48.681,99 €****GASTOS:****B) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Gastos de personal:	3.007,16 €
2.- Gastos en bienes corrientes:	22.054,44 €
4.- Transferencias corrientes:	901,52 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

6.- Inversiones reales:	21.216,33 €
7.- Transferencia de capital:	1.502,53 €

**TOTAL GASTOS: 48.681,99 €**

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaria-Interventora agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros y Monsalupe.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Marlín a 21 de Octubre del año 2002

El Alcalde Presidente, *Ricardo Jimenez Gutierrez*.

- ooo -

Número 4.442

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO****EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio de

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 11/2002.

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

- b) Lugar de ejecución: Arévalo
- c) Plazo de ejecución: 10 años hasta un máximo de 25.

d) Se contempla la ejecución de obras de ampliación, renovación, sustitución y mejora de las instalaciones del servicio.

#### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

No se establece.

#### **5.- GARANTÍAS.**

Provisional: 6.000 euros.

#### **6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### **7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 41 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

#### **9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre que contenga la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,00 horas.

#### **10.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 25 de octubre de 2002

El Alcalde Acctal., *Luis Alberto Antonio Martín*

– ooo –

Número 4.404

*Ayuntamiento de Narrillos del Álamo*

#### **EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el

nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los últimos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Narrillos del Álamo, a 11 de octubre de 2002.  
El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.356

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

### EDICTO

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 189 /2002 y en el mismo se ha dictado sentencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dos, cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Bellido Mejia, como autor criminalmente responsable de una falta consumada contra el orden público, ya definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de UN MES a razón de tres euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en

ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial de Avila en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo acuerda, manda y firma S. S<sup>a</sup>, doy fe.

E/

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a Juan Carlos Bellido Mejia actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Avila, expido el presente en ÁVILA a nueve de octubre de dos mil dos

El/La Secretario, *Ilegible*

- ooo -

Número 4.397

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

### EDICTO

DÑA. MARTA ESCUDERO MUÑOZ MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 1 DE ÁVILA.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO nº 947/2002 a instancia de Dña. ELISA ESTEBAN BURGUILLO y de D. MARIANO MARICALVA HERNANZ, representados por la Procuradora Sra. Jiménez Herrero, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

"URBANA en el término de Urraca Miguel (Ávila). Pajar con corral, en calle Atrasco, 9, referencia catastral 1438103 UL7013N 001 BL, con una superficie total solar de doscientos ochenta y un metros cuadrados y construida de ciento dos metros cuadrados, destinados a pajar, cuya construcción data de 1.900, estando los restantes ciento setenta y nueve metros cuadrados no ocupados por la edificación destinados a corral, que todo ello linda: frente o Sur, calle de situación; derecha entrando, finca número 11 de la misma calle propiedad de Carmen Bueno y finca número 13 de mencionada calle de Antonia Esteban; izquierda, finca número 7 de mencionada calle de Crispín Gutiérrez y por el fondo, cordel o Calle Eguidillo".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a legando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a siete de Octubre de 2002

Firmas, *Ilegibles*